

## LA EDUCACION EN EL DERECHO

Alberto Benavides Ganoza

- Todo estar es de escuela inadvertida:  
¿Quién no es maestro a quién, que todo es duda! . . .  
¿Qué instante, cuál, no es toda la Vida? . . .
  
- A una ventana asoma el ave huída;  
Algún arbusto espera; nada muda;  
A enseñarse el Poeta convida . . .

Martín Adán

### I

El problema es el de la educación en general, y en particular el de los estudios y actividades que preparan a una persona para una función en la sociedad, función que está ligada al cuerpo legal que regula las relaciones entre las personas y las instituciones en dicha sociedad. La pregunta es, ¿Cómo aparece lo que llamamos un buen abogado, un buen técnico en materia de leyes? Olvidemos aquí la acepción peyorativa de la palabra “técnico”; el negocio del abogado es los asuntos relacionados con las leyes, y en eso él es el que sabe cómo hacer las cosas, él es el perito; el técnico, el profesional.

Estaría fuera de lugar el que yo quiera determinar qué es un buen abogado éste es asunto de quienes tienen experiencia en la materia, y yo no la tengo. No pretendo decirle a un abogado cómo se hace un contrato, como tampoco pretendería determinar con razones “filosóficas” la valencia del átomo de oxígeno.

Mi intención es hacer un análisis filosófico del tema de la educación y la universidad en relación al derecho, es decir, en relación a una disciplina que se ocupa de una especie particular de producto humano: las leyes.

### II

¿Qué entiendo por un “análisis filosófico”? - La palabra “filosofía” suele evocar un cierto romanticismo, un desfase de la realidad, y a veces la pedantería de unos cuantos profesores, incapaces de “triunfar en la vida” y que

se asilan en un mundo de intrascendencias librescas y llenas de adjetivos. La filosofía se vincula usualmente a una "cultura general" un tanto afeminada y que ciertamente no es conveniente tener en dosis excesiva. La "filosofía" académica está en esta línea; de ahí que cuando en la universidad se habla de "filosofía" se piensa en la historia de la filosofía, en Kant, Descartes o Sócrates: cosas que hay que saber por "cultura general".

Más importante aún; esta usual "filosofía", se dice, está ligada a cierta "formación" de la persona y al desarrollo de algún género de emotividad que sin discusión, con el cristianismo y con todo aquello que hace a un hombre de "buena conciencia". Aquí habría mucho que aclarar, y confieso que nunca he comprendido a qué se refieren quienes usan el difuso lenguaje de la "formación" y los "principios morales".

Frente a esta idea de filosofía me parece necesario recordar que el camino del infierno está sembrado de buenas intenciones, y que con buenos sentimientos se hace mala filosofía (Heidegger). La filosofía y lo que debe entenderse por "análisis filosófico" no tienen nada que hacer con buenos sentimientos. Con sentimientos nobles no sólo se hace mala filosofía sino que simplemente no se hace filosofía.

Propongo la siguiente afirmación la filosofía es un camino de elucidación de nuestra experiencia. Elucidar significa iluminar, aclarar; y experiencia es todo contacto nuestro con la realidad.

Tenemos la experiencia del abogado, experiencia de un mundo de leyes y del manejo de este mundo. ¿De qué modo intenta la filosofía elucidar esta experiencia? ¿Acaso esta elucidación de nuestra experiencia puede realizarse a través de algo que no sea una experiencia? - obviamente que no; la elucidación ha de ser ella misma una experiencia si ha de elucidar *a alguien* su experiencia; si no es experiencia será elucidación para nadie, es decir, no será tal elucidación sino algún juego de palabras sin sentido.

Un ejemplo puede aclarar esto. Algunas personas afirman la siguiente proposición filosófica. Si lo fuera, de acuerdo con mi definición, ella debería elucidar mi experiencia. Sin embargo, la frase citada, de por sí, no nos trae por arte de magia a una comprensión luminosa del principio de las cosas, del carácter del universo o de nuestro lugar en él. A alguna señora romántica se le podrían llenar los ojos de lágrimas ante tal afirmación, pero ese fenómeno, interesante para los psiquiatras, no nos aclara a nosotros nada del carácter del universo y nuestro lugar en él. Lo mismo puede decirse de la proposición contraria "Dios no existe y el universo se sostiene por el azar".

No son proposiciones ni líricas declaraciones de principios las que pueden aclararnos a nosotros mismos y aclarar nuestra experiencia. Si acaso es posible

una elucidación de la experiencia, ésta tendrá que ser ella misma una experiencia, y por ello mucho más inmediata que cualquier *hablar sobre* tal o cual cosa, incluso si la cosa es Dios y le pongo grandes mayúsculas.

Sólo una experiencia puede elucidar mi experiencia, sólo una experiencia en la que yo pueda ver claro lo que está ocurriendo; *experimento allí potencialmente, hago una más efectiva experiencia*, y ésto se llama filosofar. Es esto lo que los filósofos han hecho siempre, pero rara vez los profesores de filosofía los que “saben sobre” filósofos los han seguido por este camino.

### III

Este largo prólogo permite ya entrar al tema: el análisis filosófico de la educación en el derecho.

Tenemos una experiencia: la universidad, los cursos, la práctica en los estudios, la urgencia de vincularse, de hacer dinero, etc. Es éste el objeto que queremos elucidar. Se trata de una actividad que los abogados y los futuros abogados realizan. Frente a ella vamos a hacer una pregunta atrevida: ¿Qué significan todas estas actividades?, ¿qué es estudiar derecho, educarse en el derecho?

Un poco de etimologías: educar; ducere=conducir; educere= sacar afuera, criar. Educar es conducir, según la etimología. Todos lo sabemos: educación es el proceso por el cual una sociedad conduce o induce a sus miembros a la incorporación a su mundo, de su manera de ver y experimentar las cosas y las relaciones entre los seres humanos; así el individuo incorpora lo que los antropólogos llaman una cultura, un lenguaje, una visión del mundo.

Una cultura no es una realidad natural sino una creación social humana. Obviamente no es sólo una creación conciente; en la elaboración de una cultura entra tanto el mundo del sueño como el de la vigilia, tanto lo inconciente como lo conciente. Sea como sea es un producto humano: una forma de hablar, de vestirse, de caminar, de tener miedo, en suma un lenguaje, una manera humana de manifestarse.

Si la cultura, así entendida, tiene una tan amplia acepción, la educación que nos vincula a ella deberá ser amplísima también. Nuestros gobernantes tienen por eso razón al considerar, por ejemplo, al fútbol tan importante: todo, y en todo momento, educa, encausa, conduce.

Así estudiar derecho, educarnos en el derecho, significaría asimilarlos lo que en materia de derecho es postulado, expresa o tácitamente, por una sociedad dada, y tal vez algo más . . .

Volvamos sobre el asunto: el mundo de una sociedad (cultura) es un producto humano colectivo. Ese mundo es un lenguaje, el lenguaje en el que una sociedad se da una imagen de sí misma y traza los límites de su experiencia, interpreta su posible experiencia. Así, por ejemplo, el mundo positivista de los siglos XIX y XX favorecerá la percepción de ciertos datos: al nivel más vulgar, en estos siglos lo evidente serán los objetos del tacto, lo que yo puedo agarrar; aquí está el énfasis. Otro ejemplo: donde nosotros captamos un solo color -verde- los selváticos distinguen con nombres precisos unos doscientos. En general una cultura permite ver lo que ella considera relevante y lanza cerca de la inexistencia aquello que ella no puede o no quiere ver. La realidad que aparece ante un grupo humano no es entonces la realidad sin más sino una realidad interpretada y circunscrita a lo que su interpretación le dice que es real o posible de ser real.

Lo que sea auténticamente real queda más atrás; la realidad aceptada por una sociedad es una realidad de segundo orden, si bien es ineludible.

Muchas posibilidades culturales aparecen a los historiadores y antropólogos, o simplemente al que cuestiona su experiencia para elucidarla, es decir, para intentar descubrir el fundamento desde el que surge un mundo como uno posible al lado de muchos otros, también posibles.

La educación como conducción hacia el mundo social vigente o incluso hacia el mundo social previsto por un docente (revolucionario o reaccionario) puede entonces ser cuestionada: la educación así entendida no conduce a la realidad sino hacia una realidad de segundo orden. ¿De qué modo podría una educación conducir a la realidad?

#### IV

En vista de esta situación, ¿qué debe ser la educación en general y la educación en el derecho en particular? Si las posibilidades tanto en el ámbito del derecho como en el de cualquier otra creación humana son múltiples e insospechadas, la educación no puede ser sino un diálogo creativo.

Con esto formulo abruptamente una tesis que aún requiere aclararse. No estoy afirmando el lugar común de que no se trata de "información" sino de "formación"; éstas dos cosas son lo mismo porque la única manera de formar es *in - formando*. Cuestiono tanto la información como la formación; sólo los fanáticos de una doctrina cualquiera pueden pretender "formar", en el supuesto de que su lenguaje se identifica con la realidad o si se quiere con el lenguaje de Dios.

No creo, además, que pueda prescindirse de la información, de la comprensión del pasado y sus productos: ésto es fundamental. Pero si no definimos la educación desde este elemento del proceso educativo sino desde el diálogo

creador por el que intentamos elucidar nuestro lugar y el lugar de nuestras obras en el universo, entonces el carácter mismo de la información que demos o recibamos habrá cambiado cualitativamente, porque nuestra actitud no podría ser todavía la de maestros y estudiantes seguros de sí y de su mundo sino la de sujetos de un diálogo inseguro y difícil, pero más real, y que pueda abrirnos a principios que ya no sean fórmulas y palabras sino visiones, descubrimientos.

Creo que hoy de eso se trata: de crear un mundo en las ruinas de una sociedad sin significados. En el derecho ésto implica la apertura de posibilidades inéditas. Creo que **esto** es lo que debe significar una educación en el derecho: un intento de elucidarnos a nosotros mismos como agentes de creación de sentido.

La educación en el derecho debe ser filosófica; lo que después de todo lo dicho sobre la filosofía no puede confundirse con la tesis que postula que hay que hablar sobre filósofos. Creo que este tedio es gratuito, y nadie tiene derecho a infringirlo por pereza de pensar; no se trata de *hablar sobre* filosofía y filósofos sino de filosofar, de intentar aclararnos.

Si se acepta ésto, las conclusiones acerca de los métodos de enseñanza en la universidad son también decisivas. Si buscamos un diálogo creativo, la relación profesor-alumno tendrá que cambiar radicalmente: el profesor comprenderá que él es quien más que nadie tiene que educarse, y no para dar contenidos y doctrinas sino para “dejar aprender” (Heidegger), para propiciar el auto-desarrollo, la autoeducación (Whitehead); el profesor será no sólo maestro de las claridades, sino también investigador de los misterios de la polimorfas oscuridades, propias y ajenas, y de sus elucidaciones.

La educación en el derecho no será entonces “teórica” en el sentido moderno (cartesiano) de la palabra, ni tampoco “práctica” en el sentido de la práctica en los estudios y juzgados donde se aplica lo oído en clase o leído en códigos. Sin negar la importancia de tal práctica y tal teoría, debe reconocerse como fundamento la actividad elucidadora (Oewpía) que nos oriente a decir y actuar con sentido.

Creo que la primera misión hacia la transformación real del conglomerado vital nuestro (la madeja sin trama, el “huaípe” del mundo presente) es la elucidación, la búsqueda de la lucidez en la cual una acción o una educación puedan adquirir sentido. La elucidación a la que me refiero se llama filosofía, y no es un contenido sino una experiencia, una actividad. Sus frutos no son predictibles.

En el juego de las revoluciones y las represiones, las realidades sociales de los sociólogos han mostrado su incapacidad para aclarar nuestra situación. Desde la perspectiva sociológica el resultado final no podía ser sino la transposición de los conflictos de la realidad a los conflictos de las ideologías, de las doctrinas, de los proyectos. De ello es testimonio el entrevero de nuestros intelectuales univer-

sitarios y su esterilidad en la orientación de la sociedad hacia la creación de un mundo con sentido.

Mi tesis es pobre pero fundamental: no creo que se trate de ponernos a estudiar filosofía, pero sí creo que es vital educarnos filosóficamente, es decir, creativamente, sea esto en el Derecho o en cualquier otra disciplina.

La filosofía es poca cosa; en realidad no es ninguna *cosa*, pero a ella se aplica con todo rigor la parábola de la levadura del evangelio.

Espero haber aclarado que el asunto de la filosofía no es buenos sentimientos, sino un rigor difícil de definir, pero no por oscuro sino por excesivamente luminoso.

Creo que en medio de nuestra actual polución espiritual no hay nada más decisivo si queremos sobrevivir.